

ORDEN DE COMPRA No. 80080

Oswaldo Gaviria Bolaños, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, y Henry Parra Domínguez, Jefe Coordinación Servicios Generales, en nuestra calidad de Supervisores de la Orden de Compra N° 80080, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejamos constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en la Tienda Virtual del estado Colombia		N/A	
Orden de Compra No.:	80080	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Ipiales.		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		
NIT o CC contratista	901.351.524-1		
Valor final del contrato:	\$194.974.566,43		
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 30 de noviembre de 2022	Fecha de acta inicio:	1/12/2021
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica	Fecha inicio¹:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Oswaldo Gaviria Bolaños	Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	25/11/2021	29/07/2025
Dirección Seccional	Emerson Gabriel Martínez Yacelga	Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales (A)	30/07/2025	30/07/2025
Dirección Seccional	Oswaldo Gaviria Bolaños	Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	01/08/2025	A la fecha

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Nivel Central	Henry Alberto Parra Domínguez	Jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa.	25/11/2021	A la fecha
---------------	-------------------------------	---	------------	------------

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-46-101023116 Anexo 2	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	20% / \$38.994.913,29	18/11/2021	31/05/2023
65-46-101023116 Anexo 2	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	15% / \$29.246.184,96	18/11/2021	30/11/2025
65-54-101002521 Anexo 3	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
60845822	2022-03-18	\$ 15.397.596
86888722	2022-04-07	\$ 15.829.759
122733922	2022-05-10	\$ 15.115.533
132860022	2022-05-19	\$ 14.492.562
170856822	2022-06-17	\$ 15.850.976
183378122	2022-06-29	\$ 16.030.922
234320022	2022-08-04	\$ 16.071.990
267341522	2022-08-31	\$ 15.686.932
315025122	2022-10-05	\$ 15.257.967

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
381874222	2022-11-29	\$ 15.506.728
404856122	2022-12-12	\$ 15.446.304
439207422	2022-12-27	\$ 23.141.591
TOTAL		\$193.828.860

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra:	\$ 194.974.566,43
Valor total ejecutado:	\$193.828.860,00
Valor total pagos efectuados:	\$193.828.860,00
Saldo a favor del contratista:	\$0,00

De acuerdo con el señalado en el informe final de supervisión de fecha 30/07/2025, el saldo a favor de la DIAN por la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.145.706,43) M/CTE., se encuentra liberado.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

La orden de Compra 80080 no tenía condiciones de disposición final o recuperación ambiental de obras o bienes.

7. Observaciones

N/A

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** de la Orden de Compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

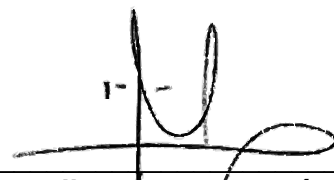
9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 80080 suscrito **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**, NIT 901.351.524-1 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en

 Oswaldo Gaviria Bolaños Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales Supervisor ²	 Henry Alberto Parra Domínguez Jefe Coordinación Servicios Generales Supervisor ³
---	--

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato.

² Supervisión asignada mediante oficio No. 100151189 de fecha 25/11/2021 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

³ Resolución 000088 de 31 de agosto de 2021 de nombramiento como Jefe de la Coordinación de Servicios Generales.

			Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).
--	--	--	---

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos